

CONSTANCIA DE SECRETARIA. Candelaria, Valle, 03 JUL 2020. A despacho el presente proceso con fotografías de la valla y CD contentivo de formatos PDF con la información del predio para el ingreso a la plataforma del Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, misma que después de revisada cumple con los requisitos del artículo 375 del C.G.P. además de constancia de entrega de oficio ante Planeación Municipal de la Candelaria (V), en razón a lo manifestado por la ANT. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA (VALLE)
Candelaria (V) 03 JUL 2020

Auto interlocutorio No. 455
Ref. REIVINDICATORIO
Dte: ELIAS RUPERTO POLO ROJAS Y OTRO
Ddo: HUGO ALFREDO PAREDES
Rad. 76 130 40 89 001 2018-00365-00

Evidenciado el informe de secretaría la parte actora allega en medio magnético las fotografías de la valla instalada en el inmueble objeto de la litis, y demás datos necesarios, para lo cual se ordenará por Secretaría la inclusión de su contenido en el Registro Nacional que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

Así mismo se agregara la constancia de recibido del oficio enviado a Planeación Municipal, en razón a lo informado por la Agencia Nacional de Tierras.

En consecuencia **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: PROCEDER por secretaría con la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional que lleva el Consejo Superior de la Judicatura para ello.

SEGUNDO: AGREGAR la constancia de diligenciamiento del oficio remitido a Planeacion Municipal de Candelaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

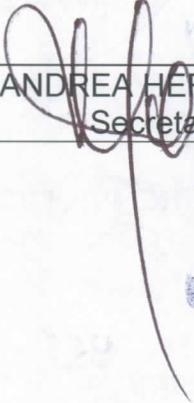
El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 051 de hoy. 06 JUL 2020
Candelaria V., Notifique el auto anterior.



MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

